

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

**11056** *Notificación y citación a término a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo en el procedimiento abreviado núm. 245/2022*

Os comunicamos, al efecto de la notificación y citación a término, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y sobre la base del requerimiento hecho por el Juzgado Contencioso Administrativo número 3 de Palma de Mallorca, que el señor Ferran Gomila Mercadal en representación de la señora Catalina Capó Vives ha interpuesto un recurso contencioso administrativo, procedimiento abreviado núm. 245/2022, contra la el silencio administrativo al recurso interpuesto contra la Resolución dictada por el consejero de Educación y Formación Profesional, de 23 de diciembre de 2021, por la cual se aprueba la convocatoria pública para formar una bolsa de aspirantes a funcionarios interinos docentes con la finalidad de cubrir, en todas las islas, vacantes y sustituciones de todas las especialidades o funciones en centros públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación y Formación Profesional del Govern de les Illes Balears para el curso 2022-2023.; y contra la Resolución de la directora general de Personal Docent de 28 de julio de 2022, por la cual se modifica la Resolución de la directora general de Personal Docent de 5 de julio de 2022 per la cual se aprueban y se hacen públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos en la bolsa, con la puntuación asignada, de los aspirantes a cubrir en régimen de interinidad plazas vacantes y sustituciones de todas las especialidades en centros públicos de enseñanza no universitarios dependientes de la Consejería de Educación y Formación Profesional de las Illes Balears para el curso 2022-2023.

En consecuencia, quedais citado/citada a término para que podais comparecer y personaros ante este juzgado en el término de nueve días, mediante procurador con poder suficiente y suscrita por abogado. Igualmente os informamos que en caso de personaros transcurrido el plazo indicado sereis considerado como parte, sin que por esta razón se tenga que retroceder ni interrumpir el procedimiento, y que, de no personaros oportunamente continuarán los trámites de este procedimiento, sin que sea necesario ninguna notificación.

Palma, 7 de diciembre de 2022

**La directora general de Personal Docente**  
Rafaela Sánchez Benítez

